

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 79627**

**AUDITORIA
TESORERIA UE 202
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2018**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2019

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	6
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	9
COMISION DE AUDITORIA	10
ANEXOS	11



ANTECEDENTES

Base Legal:

Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, reglamento orgánico interno del Ministerio de Desarrollo Social, artículo 1. Objeto. El presente reglamento tiene por objeto establecer la estructura orgánica interna, así como las competencias, las funciones y los mecanismos de coordinación que permitan alcanzar los objetivos en materia de desarrollo social, al Ministerio de Desarrollo Social.

Viceministerio de Protección Social

"Es el encargado de dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales a nivel nacional."

Fondo de Protección Social

El Acuerdo Ministerial No. 16-2013, de fecha 10 de enero de 2013, ACUERDA: "Artículo 1.- Creación. Se crea la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Fondo de Protección Social, como una unidad adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, la cual tendrá a su cargo la ejecución de las directrices que establezca el Comité Técnico.

Subdirección Financiera

Es la responsable de administrar el presupuesto, la gestión financiera y el registro contable para que responda a los requerimientos de las unidades operativas del Viceministerio de Protección Social.

Unidad de Tesorería

Es la responsable de administrar el módulo de Tesorería en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, llevando el control y ejecución financiera del Fondo Rotativo y Caja Chica, además del uso eficiente y transparente de los flujos de efectivo y la oportuna rendición de cuentas, de conformidad con las políticas, normas y procedimientos establecidos.

Visión:

"Ejecutar diligente, responsable y eficientemente los recursos asignados al Fideicomiso Fondo de Protección Social, para el cumplimiento de los fines y objetivos de su creación, para promover la salud y nutrición, y elevar los niveles de asistencia escolar, contribuyendo en el desarrollo integral de la sociedad guatemalteca."

Misión:

"Ser una Unidad Ejecutora que permita alcanzar las metas y objetivos,



encaminados a elevar los niveles de educación, salud y nutrición a la población más vulnerable del país que vive en pobreza y pobreza extrema, contribuyendo así al desarrollo a corto, mediano y largo plazo, de nuestra sociedad dentro del marco de la gestión por resultados."

Función:

La Unidad de Tesorería lleva el control y ejecución financiera del Fondo Rotativo y Caja Chica.

Origen y destino de los recursos:

El presupuesto vigente, asignado la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social al 31 de diciembre 2018, asciende a Q.597,416,025.00 para funcionamiento de los programas sociales.

Ejecución de la Gestión Financiera:

El Fondo Rotativo autorizado de la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social, para el año 2018, ascendía a Q.300,000.00, fondo que fue liquidado el 20 de diciembre 2018 a la Unidad Ejecutora 201, Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Ministerio de Desarrollo Social.

Fundamento Legal de la Auditoría

Para dar cumplimiento al plan anual de auditoría interna para el año 2019, fui nombrada a practicar auditoría financiera en la Unidad de Tesorería de la Subdirección Financiera de este ministerio de conformidad con el nombramiento de auditoría interna No. DAI-N-006-2019, de fecha 11 de enero 2019, durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2018, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social.

OBJETIVOS**GENERALES**

Evaluar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información contable sobre los fondos administrados por la Unidad de Tesorería, para emitir opinión sobre la ejecución de los gastos, durante el período auditado.

ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura de control interno de la unidad, relacionado con la administración de los fondos para el ejercicio fiscal 2018.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales.



- Revisar los registros contables, como sus documentos de soporte que justifiquen las operaciones realizadas.
- Verificar la elaboración de la caja fiscal y el cumplimiento en el traslado de la información a la Contraloría General de Cuentas.
- Dar seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE

El período de la auditoría comprenderá del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2018, en el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera del Fondo de Protección Social, UE 202.

Para los efectos de nuestras pruebas sustantivas, se verificaron operaciones registradas en los libros y controles administrativos.

INFORMACION EXAMINADA

En el desarrollo de la auditoría, la información examinada fue la siguiente.

- Se verificaron selectivamente las operaciones registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).
- Se verificaron las cajas fiscales según el período auditado
- Se revisaron los CURs de gasto de acuerdo al reglamento de viáticos y gastos conexos.
- Se revisaron las integraciones mensuales del Fondo Rotativo.
- Se revisaron los documentos internos de caja chica del Fondo de Protección Social.
- Se realizó corte de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA No. 1

Según la ejecución de gasto de la Unidad de Tesorería del Fondo de Protección Social del período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018, generado del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN- asciende a Q.1,249,590.87, de lo cual Q.1,089,054.01 corresponde a viáticos del interior y Q.160,536.86 a gastos realizados con fondo de caja chica, así como otros gastos emergentes.



NOTA No. 2

En la presente auditoría no se realizó arqueo de caja chica y Fondo Rotativo debido que los fondos no habían sido aperturados en las Unidades Administrativas correspondientes en el periodo de ejecución de la auditoría, por lo que se verificaron los libros, reportes y documentos de control interno.

NOTA No. 3

Los días martes 22 y miércoles 30 de enero 2019, se realizó corte de formas de los documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas en la Unidad de Tesorería del Fondo de Protección Social y en la Dirección del Fondo de Protección Social, donde se constató que todos los documentos se encontraban debidamente resguardados.

NOTA No. 4

Los movimientos del Fondo Rotativo durante el periodo fiscal 2018 es el siguiente.

AÑO 2018	DISPONIBILIDAD DEL FONDO ROTATIVO	% PORC. DISP. FONDO ROTATIVO	DISPONIBILIDAD DEL FONDO DE CAJA CHICA	% PORC. DISP. CAJA CHICA	GASTOS REALIZADOS CON FONDO ROTATIVO	% PORC. GASTOS REALIZADOS CON FONDO ROTATIVO	TOTAL FONDO ROTATIVO
ENERO	-		-		-		-
FEBRERO	242,542	81%	30,000	10%	27,458	9%	300,000
MARZO	238,113	79%	12,610	4%	49,277	16%	300,000
ABRIL	224,473	75%	20,122	7%	55,405	18%	300,000
MAYO	207,879	69%	27,891	9%	64,230	21%	300,000
JUNIO	135,804	45%	26,766	9%	137,430	46%	300,000
JULIO	27,646	9%	20,821	7%	251,534	84%	300,000
AGOSTO	164,653	55%	25,084	8%	110,263	37%	300,000
SEPTIEMBRE	5,048	2%	5,700	2%	289,251	96%	300,000
OCTUBRE	57,066	19%	22,988	8%	219,947	73%	300,000
NOVIEMBRE	118,293	39%	25,608	9%	156,100	52%	300,000
DICIEMBRE	169,708	57%	-	-	130,292	43%	300,000

Fuente: Información obtenida de las integraciones mensuales del Fondo Rotativo.

Según los datos presentados en el cuadro anterior, se observa que en el mes de julio y septiembre 2018 la disponibilidad de efectivo fue baja, siendo de Q.27,646.00 equivalente a un 9% y Q.5,048.00 equivalente a un 2%. Es



conveniente que el Encargado de Tesorería, oportunamente realice las regulaciones y solicite los reintegros, a efecto que el Fondo Rotativo mantenga suficiente disponibilidad de efectivo para atender las comisiones, reintegros de caja chica y cualquier otro gasto que se presente.

NOTA No. 5

En la revisión de los CUR, no existe una integración de los cheques y reintegros de caja chica que conforman los gastos, por lo que por medio de oficio No. 47 de fecha 23 de enero 2019, se le informó al Subdirector Financiero que es importante que esta integración (resumen) se elabore y se adjunte en cada CUR de gasto.

NOTA No. 6

En la presente auditoría se observó que la Unidad de Tesorería juntamente con la Subdirección Financiera han elaborado una propuesta del Manual del Fondo Rotativo de la Unidad Ejecutora 202 del Fondo de Protección Social, el cual se encuentra en revisión en la Dirección de Diseño y Normatividad según oficio FPS-142-2019/SEML/ca.

Respecto a lo indicado anteriormente es importante que la Unidad de Tesorería juntamente con la Subdirección Financiera continúen dándole seguimiento al referido manual a efecto que sea aprobado por la máxima autoridad lo antes posible y así sea implementado en la administración del Fondo Rotativo.

NOTA No. 7

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.7 "Notificación de Hallazgos", prevista en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala para el sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, mediante oficio DAI-55-2019 de fecha 30 de enero 2019, se procedió a notificar a los auditados el informe preliminar con un posible hallazgo de la presente revisión de auditoría para su respectiva discusión.

Se realizó la reunión de discusión del posible hallazgo y se analizó la información presentada por los responsables y como resultado, la comisión de auditoría determinó, dar por atendido el posible hallazgo de control interno denominado "DEFICIENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LOS CUR DE GASTO" derivado que los argumentos que presentaron los responsables fueron suficientes para dar por atendidas las deficiencias indicadas en el informe preliminar.

El posible hallazgo se dio por atendido, sin embargo la Unidad de Tesorería debe de velar que la información en los documentos no contengan errores, de ser detectados, solicitar a los responsables del gasto que los corrijan de forma



inmediata a efecto que se mantenga un buen control interno en la administración del fondo rotativo y así evitar posibles confusiones con el contenido de la información.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Informes de Contraloría General de Cuentas:

Se constató que del Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Ministerio de Desarrollo Social del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 del mes de mayo de 2018, no contiene hallazgos para la Unidad de Tesorería, Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social, así mismo por medio de correo electrónico de fecha 04 de febrero 2019, el Licenciado Herbert Francisco Toledo Vides, Subdirector Financiero informó que no existen hallazgos y recomendaciones pendientes de atender de la referida entidad.

Informes de Auditoria Interna:

El informe con Código Único de Auditoria -CUA- número 71419 que corresponde al período auditado 01 de enero al 31 de agosto 2018, presenta recomendaciones de hallazgos pendientes de ser entendidos (detalle en anexo I), siendo los siguientes:

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO No. 1, NOMBRAMIENTOS TEMPORALES NO AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Comentario de los responsables

Según oficio FPST-08-2019 de fecha 15 de enero 2019, el licenciado Luis Antonio González Girón, Encargado del Fondo Rotativo Interno del Fondo de Protección Social, informa lo siguiente:

"La Unidad de Tesorería solicitó con oportunidad la necesidad de la emisión del nombramiento correspondiente así como puede observarse en el OFICIO FPST-85-2018 de fecha 20 de septiembre de 2018..., en el cual es detallado en el párrafo cuarto de la Propuesta de Tesorería la necesidad de dicho nombramiento,..."



Según oficio FPS-SDF-HT/ymcl-017-2019 de fecha 15 de enero 2019, el licenciado Herbert Francisco Toledo Vides, Subdirector Financiero informa al Señor Steven Eduardo Mejía Lima, Director de la Unidad del Fondo de Protección Social, lo siguiente:

"En su momento se dio respuesta a dicho hallazgo con oficio FPS-SDF-HT/ymcl-0119-2018, de fecha 07 de diciembre de 2018, en el cual informamos de todo el procedimiento que se ha realizado para dichos Nombramientos..."

Comentario de Auditoría

El hallazgo se encuentra pendiente de ser atendido derivado que verificada la información presentada por los responsables, la comisión de auditoría determinó que el Encargado del Fondo Rotativo Interno y Subdirector Financiero han realizado las gestiones para que el personal de Tesorería cuente con sus nombramientos autorizados por la autoridad competente, sin embargo a la fecha los mismos no han sido modificados.

HALLAZGO No. 3, INCONGRUENCIAS EN EL PAGO DE VIATICOS

Comentario de los responsables

Según oficio VPS-DPS-SDCP-010-2019/sm de fecha 21 de enero 2019, Licenciado Edgar Roberto Polanco García, Subdirector de Capacitación Productiva informa lo siguiente:

"Al respecto le informo que se analizó el documento en el cual se determinó según controles internos que la persona cumplió con la comisión a la cual fue nombrada..."

Según oficios 073-DPS-2019/DVPO/er de fecha 17 de enero 2019, la Licenciada Dinora Verónica Palacios Orozco, Directora de Prevención Social, informa lo siguiente:

"Razón por la que esta Dirección de Prevención Social con oficio No. 023-DPS-2019/DVPO/er de fecha 07 de enero 2019, se remite a la Dirección de Auditoría Interna, comprobante de reintegro al Banco Crédito Hipotecario Nacional



por un monto de Q.210.00, correspondiente al día 06 de agosto 2018 del Señor Edward Antonio Contreras Gil, Supervisor de Comedores, del cual se remite copia”.

Comentario de Auditoría

El hallazgo queda pendiente de ser atendido derivado que la información presentada en el oficio VPS-DPS-SDCP-010-2019/sm de fecha 21 de enero 2019 no evidencia claramente las actividades realizadas por el señor Herber Manolo Suriano Solis el día 26/04/2018 quien pertenece a la Subdirección de Capacitación Productiva de la Dirección de Promoción Social, derivado que ese día realizó un pase de autorización constante de 8:55 a 12:30 horas, por concepto de “Reunión de Trabajo Planificación zona 1, Guatemala” el cual fue autorizado por el jefe inmediato.

Se da por atendida la deficiencia detectada en la comisión del señor Edwar Antonio Contreras Gil, Subdirección de Comedores de la Dirección de Prevención Social, derivado que el señor Contreras realizó el reintegro del día 06 de agosto 2018 a la cuenta del fondo común, según boleta de depósito No. 57316 de fecha 3/1/2019 por Q.210.00, lo cual corresponde al día que marcó el ingreso a sus labores en el reloj biométrico.



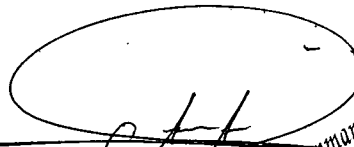
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

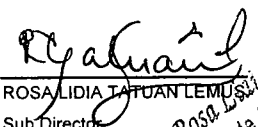
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	LUIS ANTONIO GONZALEZ GIRON	ENCARGADO DEL FONDO ROTATIVO INTERNO UE 202	06/02/2017	
2	HERBERT FRANCISCO TOLEDO VIDES	SUBDIRECTOR FINANCIERO, UE 202	01/08/2018	



COMISION DE AUDITORIA


 IMELDA RUBINA OROZCO VASQUEZ
 Auditor
Licda. Imelda Rubina Orozco Vasquez
 Auditor II
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


 ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEÓN
 Supervisor
Lic. Alberto Emmanuel Soto de León
 Subdirector de Auditorías Financieras y Sistemas
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


 ROSA LIDIA TATUÁN LEMUS
 Sub Director
Licda. Rosa Lidia Tatúan Lemus
 Subdirectora de Auditorías Especiales
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


 AURA REBECA ORELLANA FLORES
 Director
Licda. Aura Rebeca Orellana Flores
 DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXOS

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA


**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA
FINANCIERA / DAI-N-006-2019**


Guatemala, 11 de enero de 2019

Auditor(es) Interno(s)
Lic. (da.) Imelda Rubina Orozco Vásquez (Auditor(a))
Lic. (da.) Alberto Emmanuel Soto de León (Supervisor)
Ministerio de Desarrollo Social
Presente

Estimado(a) Auditor(a)



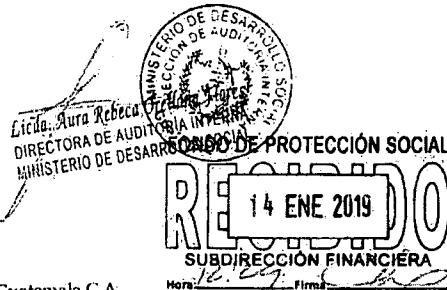
Por este medio y según el Artículo 28 Auditoría Interna, del Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, se le nombra para que en representación de la Dirección de Auditoría de este Ministerio, realice auditoría Financiera y se constituya a la Unidad Ejecutora 202, a realizar la revisión del área de Tesorería; el período de revisión será del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2018.

Para el efecto deberá constituirse a donde corresponda a revisar el control interno de los procesos de Tesorería, Fondos Rotativos, Cajas Chicas, Viáticos y todo lo referente al giro de dicha unidad administrativa. El plazo para la realización de la auditoría se estima del 11 de enero al 08 de febrero de 2019, la duración es de veinte (20) días hábiles. Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del -MIDES-, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento deberán realizar su trabajo de conformidad con lo que establece las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, Normas Generales de Control Interno, Manuales de Auditoría Gubernamental, legislación y normativa correspondiente, aplicando para el efecto los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias. Así también dar el seguimiento respectivo a los informes de la Contraloría General de Cuentas y de Auditoría Interna.

Así mismo, deberá trasladar a esta Dirección, el informe respectivo de su auditoría, el cual deberá contener los resultados de su intervención, además de los papeles de trabajo y cedulas de revisión, con el orden y presentación oportuna.

Atentamente,



c.c. Archivo Dirección Auditoría Interna

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala C.A.
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt

ANEXO 1

ANEXO 1

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS
UNIDAD DE TESORERÍA DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL INFORME CUA 71419

No	CUA	TIPO	No	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	COMENTARIOS AUDITORIA	ESTATUS
1	71419	Hallazgos De Deficiencias De Control Interno	1	NOMBRAMIENTOS TEMPORALES POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.	Que la Dirección del Fondo de Protección Social vele para que se cumpla y gire instrucciones por escrito al Subdirector Financiero para que solicite a Recursos Humanos lo antes posible, la emisión de los nombramientos temporales del personal de la Unidad de Tesorería y caja chica del Fondo de Protección Social a efecto de cumplir con la normativa vigente.	El hallazgo se encuentra pendiente de ser atendido derivado que verificada la información presentada por los responsables, la comisión de auditoría determinó que los autorizados por las autoridades correspondientes, sin embargo a la fecha no han sido modificados.	En Proceso
2	71419	Hallazgos De Deficiencias De Control Interno	2	FALTA DE DESCUENTO DE FIANZA	1. Que la Subdirección Financiera vele y gire instrucciones por escrito al Encargado de la Unidad de Tesorería para que informe oportunamente el descuento de fianza que se le debe realizar al personal por administrar información del fondo rotativo. 2. Que la Subdirección Financiera vele, para que se cumpla y solicite por escrito a la Dirección de Recursos Humanos que procedan de forma inmediata a realizar el descuento de fianza a la analista de tesorería de acuerdo a las funciones que realiza.	El hallazgo se da por atendido derivado que analizada la información, la comisión de auditoría determinó que los responsables realizaron la solicitud a la Dirección de Recursos Humanos del descuento de fianza en la nómina mensual. A la fecha Recursos Humanos no ha realizado el descuento, por lo que el día 30 de enero 2019, por medio de oficio No. FPST-15-2019, el Encargado del Fondo Rotativo Interno y Subdirector Financiero, solicitan nuevamente a la Licda. Marilyn Andrea Estrada de la Cruz, Directora de Recursos Humanos, a.l. que se realice descuento de fianza a la Licda. Julia Sofia Meza Castillo.	Atendido

ANEXO 1

ANEXO I

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS
UNIDAD DE TESORERIA DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA DEL FONDO DE PROTECCION SOCIAL INEORME CUA 71419

No.	CUA	TIPO	No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	COMENTARIOS AUDITORIA	ESTATUS
3	71419	Hallazgos De Deficiencias De Control Interno	3	INCONGRUENCIAS EN EL PAGO DE VIATICOS	1. Que la Dirección de Prevención Social y Dirección de Promoción Social velen para que se cumpla y giren instrucciones por escrito para que en futuras comisiones, los jefes inmediatos que autorizan el pago de viáticos, realicen la adecuada supervisión a las personas comisionadas, según los nombramientos asignados, así mismo deben de verificar el reporte de asistencia de labores, previo a autorizar el pago de viáticos. 2. Que las Direcciones indicadas anteriormente, de los casos que les correspondan, analicen si procede el pago de los viáticos a las personas comisionadas según las justificaciones que presentaron de los permisos y la asistencia en el reloj biométrico cuando ellos se encontraban de comisión, de no proceder el pago deben de considerar aplicar las medidas disciplinarias que ameritan por el incumplimiento a la normativa de viáticos y el reintegro correspondiente.	El hallazgo queda pendiente de ser atendido derivado que la información presentada en el oficio VPS-DPS-SDCP-010-2019/em de fecha 21 de enero 2019 no evidencia claramente las actividades realizadas por el señor Herber Mancos Suriano Solís el día 26/04/2018 quien pertenece a la Subdirección de Capacitación Productiva de la Dirección de Promoción Social, derivado que ese día realizó un pase de autorización constante de 8:55 a 12:30 horas; por concepto de "Reunión de Trabajo Planificación zona 1, Guatemala" el cual fue autorizado por el jefe inmediato. Se da por atendida la deficiencia detectada en la comisión del señor Edevar Antonio Contreras Gil, Subdirección de Comedores de la Dirección de Prevención Social, derivado que el señor Contreras realizó el reintegro del día 06 de agosto 2018 a la cuenta del fondo común, según boleto de depósito No. 57316 de fecha 3/1/2019 por Q.210.00, lo cual corresponde al día que marcó en el reloj biométrico, como constancia de ingreso a sus labores de trabajo.	En Proceso

Lidia Jimenez, Rubén Ordoñez, Yajaira
Auditor II
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lidia Jimenez, Rubén Ordoñez, Yajaira
Auditor II
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL